

Unidad de Acceso a la Información  
Expediente número: CEDH/UAI/SAI-61/2024.  
Solicitante:  
Folio PNT: 270511300006124

**Cuenta:** Siendo el día 22 de marzo de 2024, se tuvo al solicitante, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo -----Conste.

## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO.

### ACUERDO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

**VISTO.** - La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

**PRIMERO.** - Se tuvo al solicitante requiriendo información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

"...De acuerdo a lo que señala el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, requiero:

1.- El monto del presupuesto otorgado a la Unidad de Transparencia.

También requiero la documentación e información, consistente en:

2.- Nombramiento del Titular de Transparencia.

3.- Nombres, cargos, sueldos de las personas que integran la Unidad de Transparencia. Información que requiero desglosada en formato Excel.

4.- El organigrama de la unidad de transparencia, dónde se aprecien las áreas o departamentos con los que cuenta..." (sic)

**SEGUNDO.**- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del solicitante, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

**TERCERO.** - Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por el solicitante, se requirió a través del oficio CEDH/UAI-44/2024 a la Dirección de Administración y Finanzas en virtud de que dicha área es la encargada de acuerdo con sus funciones de administrar la información de interés del solicitante señalado en párrafos precedentes.

Por lo anterior a través del oficio CEDH/DAF/115/2024 (1 fojas) signado por la Directora de Administración y Finanzas, más anexo de (2 fojas) que corresponde al nombramiento del Titular de la Unidad de Acceso a la Información, se remitió la respuesta de la información requerida por el solicitante, misma que se anexan para mayor constancia.

En este orden de ideas, es importante hacerle mención al solicitante, de lo señalado del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación:

## Artículo 6. Párrafo sexto

"... La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública..." (Sic).

**CUARTO.** - Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad del solicitante, se ordena a esta Unidad de Transparencia proteger en el presente acuerdo, así como en todas las actuaciones su nombre y todos aquellos datos que pudieran constituir algún dato personal.

**QUINTO.** Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

**SEXTO.** - NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**SEPTIMO.** - PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

Así lo acordó y firma el Lic. Smayker Ramón García, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a nueve de abril de dos mil veinticuatro. -----

----- Conste.





COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Oficio No. CEDH/DAF/115/2024  
Asunto: Contestación solicitud.  
Villahermosa, Tabasco a 3 de abril del 2024.

**Lic. Smayker Ramón García**

**Titular de la Unidad**

**PRESENTE.**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante solicitud de acceso a la información con número de folio **270511300006124** la siguiente información:

1. El monto del presupuesto otorgado a la Unidad de Transparencia.  
**No hay un monto asignado**
2. Nombramiento del Titular de Transparencia.  
**Lic. Smayker Ramón García**
3. Nombres, cargos, sueldos de las personas que integran la Unidad de Transparencia. Información que requiero desglosada en formato Excel.  
**Lic. Smayker Ramón García**

CARGO	SERVIDORES	SUELDO
JEFE DE DEPARTAMENTO	Smayker Ramón García	7500

4. El organigrama de la unidad de transparencia, dónde se aprecien las áreas o departamentos con los que cuenta..."

El organigrama se puede revisar <http://www.cedhtabasco.org.mx/>

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

L.C.P. Itzel Guadalupe Fernández Casas



PRESIDENCIA

**LIC. SMAYKER RAMON GARCÍA**

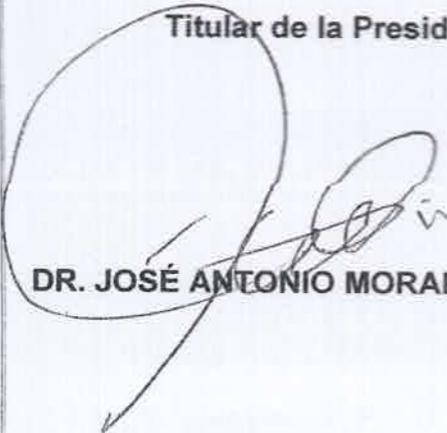
**PRESENTE:**

Con fundamento en los artículos 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 8, 19 fracción V y 24 de la Ley de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco, 8 fracción VI inciso E del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco, otorgo a usted por periodo comprendido del 01 marzo al 30 de junio del 2024 **NOMBRAMIENTO** de:

### **TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Con las obligaciones establecidas en el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y desempeñando las funciones establecidas en el artículo 36 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco y el numeral 18 del Manual de Organización y Procedimientos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, conforme a lo previsto en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, extendiendo el presente en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, al primer día del mes marzo del año dos mil veinticuatro, surtiendo sus efectos a partir de la misma fecha.

Titular de la Presidencia



**DR. JOSÉ ANTONIO MORALES NOTARIO**





Derechos Humanos  
Comisión Estatal Tabasco

# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado

Revolucionario y Defensor del Mayab"

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, al primer día del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, el suscrito ciudadano Smayker Ramon García, mexicano, mayor de edad, de estado civil soltero, con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] titulado y en ejercicio pleno de la Licenciatura en Derecho, acepto el presente nombramiento, PROTESTO conforme a lo dispuesto en el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, guardar ésta y las leyes que de ella emanen; y declaro que no desempeño otro empleo.

**LIC. SMAYKER RAMON GARCÍA**

DR. JOSE ANTONIO MORALES NOTARIO



**Unidad de Acceso a la Información.**

**Oficio: CEDH/UAI-44/2024.**

**Asunto: Solicitud de información.**

Villahermosa, Tabasco a 25 de marzo de 2024

**Lic. Itzel Guadalupe Fernández Casas.**  
**Directora de Administración y Finanzas.**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante solicitud de acceso a la información con número de folio **270511300006124** se solicitó la siguiente información:

"...De acuerdo a lo que señala el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

del Estado de Tabasco, requiero:

1.- El monto del presupuesto otorgado a la Unidad de Transparencia.

También requiero la documentación e información, consistente en:

2.- Nombramiento del Titular de Transparencia.

3.- Nombres, cargos, sueldos de las personas que integran la Unidad de Transparencia.

Información que requiero desglosada en formato Excel.

4.- El organigrama de la unidad de transparencia, dónde se aprecien las áreas o departamentos con los que cuenta..."

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50, fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, y toda vez que la Dirección de Administración y Finanzas a lo establecido en el art. 35 del Reglamento Interno de este Organismo Público cuenta con un Departamento de Recursos Humanos; un Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal; por lo que dichos departamentos son los encargados de la información de lo solicitado, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones de la solicitante en competencia de la unidad de su digno cargo, en un lapso no mayor a **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.



Atentamente



**Lic. Smayker Ramón García**  
**Titular de la Unidad**





## Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

### Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CEDH)
Folio	270511300006124
Fecha de solicitud	22/03/2024
Nombre del solicitante	
Representante (en su caso)	

### Detalle de la Solicitud

Información requerida	De acuerdo a lo que señala el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, requiero: 1.- El monto del presupuesto otorgado a la Unidad de Transparencia. También requiero la documentación e información, consistente en: 2.- Nombramiento del Titular de Transparencia. 3.- Nombres, cargos, sueldos de las personas que integran la Unidad de Transparencia. Información que requiero desglosada en formato Excel. 4.- El organigrama de la unidad de transparencia, dónde se aprecien las áreas o departamentos con los que cuenta.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- \* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- \* No incluir datos personales.

### Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	19/04/2024
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	05/04/2024
Incompetencia	3 días hábiles	03/04/2024

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

### RECOMENDACIONES:

\*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.